

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
**RECIBIDO**  
 12:46  
 25 SEP 2016  
**RECIBIDO**



Consejo de la Judicatura  
 del Estado

ASUNTO: MEXICALI, B.C.

**Oficio No. 144/2016.**

**Asunto:** Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de San Quintín del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



Consejo de la Judicatura  
 del Estado

**VISITADURIA**  
**Materia Civil**

**LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN.**  
 Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
 Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7o. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, envío **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, practicada al **Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de San Quintín, B. C.**, los días 20 y 21 de Septiembre del 2016 misma que consta de **28 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **32** promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes promociones:

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
01		14/09/2016	4373	I	Pendiente se turnó 15/09/2016
02		14/09/2016	4377	I	Pendiente se turnó 15/09/2016
03		15/09/2016	4389	I	Pendiente se turnó 15/09/2016
04		15/09/2016	4390	I	Pendiente se turnó 15/09/2016
05		15/09/2016	4394	I	Pendiente se turnó 15/09/2016
06		15/09/2016	4400	I	Pendiente se turnó 15/09/2016
07		15/09/2016	4406	I	Pendiente se turnó 15/09/2016

08		15/09/2016	4398	II	Pendiente se turnó 15/09/2016
09		15/09/2016	4401	II	Pendiente se turnó 15/09/2016
10		15/09/2016	4418	II	Pendiente se turnó 15/09/2016
11		15/09/2016	4420	II	Pendiente Turnar
12		15/09/2016	4421	II	Pendiente Turnar
13		15/09/2016	4422	I	Pendiente Turnar
14		15/09/2016	4423	II	Pendiente Turnar
15		15/09/2016	4424	I	Pendiente Turnar
16		15/09/2016	4425	I	Pendiente Turnar
17		15/09/2016	4426	I	Pendiente Turnar
18		09/09/2016	4297	I	Pendiente Turnar (Se celebró audiencia el 14/09/2016)
19		15/09/2016	4402	I	Pendiente Turnar
20		15/09/2016	4403	I	Pendiente Turnar
21		15/09/2016	4404	I	Pendiente Turnar
22		14/09/2016	4379	I	Pendiente Turnar
23		14/09/2016	4384	II	Pendiente Turnar
24		14/09/2016	4385	I	Pendiente Turnar
25		14/09/2016	4386	II	Pendiente Turnar
26		14/09/2016	4387	I	Pendiente Turnar
27		12/09/2016	4319	II	Pendiente Turnar
28		12/09/2016	4328	I	Pendiente Turnar
29		14/09/2016	4364	I	Pendiente turnar
30		15/09/2016	4391	I	Pendiente Turnar
31		12/09/2016	4326	I	Pendiente Turnar (citada para interlocutoria dictada el 15/09/16; se publicara 22/09/16.)
32		12/09/2016	4327	I	Pendiente Turnar

**Cuarto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **12** sentencias pendientes de dictar, de las cuales corresponden a **06** definitivas y **02** interlocutorias y **04** definitivas pendientes de turnar dentro del término, siendo las siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE							
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA Y BOLETIN	FECHA SURTE EFECTOS	FECHA TURNO JUEZ	FENECE TERMINO
1.		Definitiva	07/09/16	12/09/16 13,112	13/09/16	14/09/16	27/09/16
2.		Interlocutoria	08/09/16	13/09/16 13,113	14/09/16	15/09/16	21/09/16
3.		Definitiva	08/09/16	13/09/16 13,113	14/09/16	15/09/16	28/09/16
4.		Definitiva	08/09/16	13/09/16 13,113	14/09/16	15/09/16	28/09/16
5.		Definitiva	09/09/16	14/09/16 13,114	15/09/16	20/09/16	29/09/16
6.		Interlocutoria	09/09/16	14/09/16 13,114	15/09/16	20/09/16	22/09/16
7.		Definitiva	09/09/16	14/09/16 13,114	15/09/16	20/09/16	29/09/16
8.		Definitiva	12/09/16	15/09/16 13,115	20/09/16	21/09/16	30/09/16
9.		Definitiva	13/09/16	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
10.		Definitiva	13/09/16	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
11.		Definitiva	14/09/16	Pendiente	Pendiente	Pendiente	pendiente
12.		Definitiva	14/09/16	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 30 de Marzo del 2016, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 15 de Septiembre del 2016, se citaron 148 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 85 sentencias definitivas, 29 sentencias interlocutorias y se ordena normar procedimiento 22.

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **ANGELA LÓPEZ PERALTA**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar dentro del término, siendo el siguientes expediente:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		15/09/16	CITA/PRUEBAS Y CITA TESTIGOS		X

De la Licenciada **CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA**, se constató que tenía **05** expedientes cargados pendientes de diligenciar, dentro del término siendo los siguientes los expedientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		14/09/16	EMPLAZAR, ACTOR		X
2.		14/09/16	EMPLAZAR Y ACTOR		X
3.		15/09/16	EMPLAZAR, ACTOR MP Y DIF		X
4.		15/09/16	EMPLAZAR, ACTOR, MP Y DIF		X
5.		15/09/16	NOTIFICAR ACTOR		X

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Civil de San Quintín del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

**Noveno:** Durante los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante el día que se practicó la presente visita ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

***Sufragio Efectivo. No Reelección  
Mexicali, Baja California a 23 de Septiembre de 2016  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil***

  
***Lic. Walter Riedel Barocio***

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION QUE SE PRACTICA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE LA CIUDAD DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL  
SAN QUINTIN, B. C

Consejo de la Judicatura del Estado  
VISITADURIA  
Materia CNI

En San Quintín, Baja California, siendo las nueve horas con treinta minutos del día martes 20 de Septiembre del 2016, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado de Primera Instancia Civil, en la Ciudad San Quintín, Baja California, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas esquina con Nicolás Bravo sin número Fraccionamiento San Quintín, de la Ciudad San Quintín, Baja California, a cargo del **Licenciado JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 20 y 21 de Septiembre del 2016.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de Noviembre del 2015.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado números 12,954 del día 08 de Diciembre del 2015.

**PERIODO DE VISITA:** 30 de Marzo del 2016 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 15 de Septiembre del 2016.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.



Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que se encuentra colocado en la puerta de cristal de acceso a su interior, es decir, se encuentra colocado en lugar visible, lo que permite el objetivo que se persigue con ello.

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA CIVIL SAN QUINTIN, B. C

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 13 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 2 Secretarios Actuarios, 6 Auxiliares Administrativos y un Comisario refiriendo se encuentran presentes, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, pasándose lista de asistencia de la siguiente manera:

**C. JUEZ**

**LIC. JESÚS REYNOSO GONZALEZ. Presente.**

**SECRETARIOS DE ACUERDOS**

- 1.- LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ. Presente  
Primer Secretario de Acuerdos.**
- 2.- LIC. JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO. Presente  
Segundo Secretario de Acuerdos.**
- 3.- LIC. LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA. Presente  
Secretaria Projectista.**

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

- 1.- LIC. ANGELA LOPEZ PERALTA. Presente  
Adscrita a la Primer Secretaria**
- 2.- LIC. CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaria**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

- 1.- GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO. Presente  
Adscrita a la Oficina de la Titular**



JUZGADO DE PRIMER  
INSTANCIA CIVIL  
SAN QUINTIN, B. C

- 2.- **BLANCA DELIA ZAFRA SILVA. Presente**  
Adscrita a Caja
- 3.- **ADRIANA MARCELA CASTILLO CISNEROS. Presente**  
Adscrita al Proyección
- 4.- **MARTIN WENCESLAO ZAZUETA MANRÍQUEZ. Presente**  
Adscrito a la Primera Secretaria
- 5.- **ALONDRA HIGUERA GONZALEZ. Presente**  
Adscrita a la Segunda Secretaria
- 6.- **ZULEMA VERDUZCO MANRÍQUEZ. Presente**  
Adscrita a la Oficialía de Partes
- 7.- **JOSÉ DE JESÚS PEREZ LARA. Presente**  
Comisario

### DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	333
Sentencias Definitivas dictadas	085
Sentencias Interlocutorias dictadas	029
Se terminaron por otras causas	186
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	005
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	004
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	002
Amparos	006
Audiencias Programadas	380
Audiencias Celebradas	254
Audiencias Diferidas	124
Audiencias Canceladas	002
Acuerdos Emitidos	3,231
Exhortos Recibidos	130
Exhortos Girados	132
Promociones recibidas	3,079
Oficios remitidos	1,010
Libro de Valores	162
Cédulas Profesionales	Registro Electrónico.



La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión.

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA CIVIL  
SAN QUINTIN, B. C.

San Quintin  
15/09/2016

### LIBRO DE GOBIERNO

<b>FECHA DE ULTIMA REVISIÓN</b>	<b>30 y 31 de Marzo de 2016</b>
<b>NUMERO DE INICIOS</b>	<b>333</b>
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA</b>	<b>15/09/2016</b>
<b>JUICIO</b>	<b>JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (CONSIGNACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA)</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO</b>	<b>PENDIENTE TURNAR</b>

### LIBRO DE PROMOCIONES

<b>PROMOCIONES RECIBIDAS</b>	<b>3,079</b>
<b>PROMOCIONES ACORDADAS</b>	<b>3,047</b>
<b>PROM. PENDIENTES DE ACUERDO</b>	<b>34</b>
<b>ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	<b>4,426</b>
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>JURISDICCIÓN VOLUNTARIA</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>15/09/2016</b>
<b>SRIA. A LA QUE CORRESPONDE</b>	<b>PRIMERA</b>
<b>SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO</b>	<b>PENDIENTE TURNAR</b>



## PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

CONSEJO DE JEFES DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO DEL CPC	JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA CIVIL SAN QUINTIN, B. C.
01				Pendiente se turnó 15/09/2016	
02	14/09/2016	4373	I	Pendiente se turnó 15/09/2016	
03	14/09/2016	4377	I	Pendiente se turnó 15/09/2016	
04	15/09/2016	4389	I	Pendiente se turnó 15/09/2016 A	
05	15/09/2016	4390	I	Pendiente se turnó 15/09/2016	
06	15/09/2016	4394	I	Pendiente se turnó 15/09/2016	
07	15/09/2016	4400	I	Pendiente se turnó 15/09/2016	
08	15/09/2016	4406	I	Pendiente se turnó 15/09/2016	
09	15/09/2016	4398	II	Pendiente se turnó 15/09/2016	
10	15/09/2016	4401	II	Pendiente se turnó 15/09/2016	
11	15/09/2016	4418	II	Pendiente se turnó 15/09/2016	
12	15/09/2016	4420	II	Pendiente Turnar	
13	15/09/2016	4421	II	Pendiente Turnar	
14	15/09/2016	4422	I	Pendiente Turnar	
15	15/09/2016	4423	II	Pendiente Turnar	
16	15/09/2016	4424	I	Pendiente Turnar	
17	15/09/2016	4425	I	Pendiente Turnar	
18	09/09/2016	4426	I	Pendiente Turnar	
19	09/09/2016	4297	I	Pendiente Turnar (Se celebró audiencia el 14/09/2016)	
20	15/09/2016	4402	I	Pendiente Turnar	
21	15/09/2016	4403	I	Pendiente Turnar	
22	15/09/2016	4404	I	Pendiente Turnar	
23	14/09/2016	4379	I	Pendiente Turnar	
24	14/09/2016	4384	II	Pendiente Turnar	
25	14/09/2016	4385	I	Pendiente Turnar	
26	14/09/2016	4386	II	Pendiente Turnar	
27	14/09/2016	4387	I	Pendiente Turnar	
28	12/09/2016	4319	II	Pendiente Turnar	
29	12/09/2016	4328	I	Pendiente Turnar	
30	14/09/2016	4364	I	Pendiente turnar	
31	15/09/2016	4391	I	Pendiente Turnar	
32	12/09/2016	4326	I	Pendiente Turnar (citada para interlocutoria dictada el 15/09/16; se publicara 22/09/16.)	
33	12/09/2016	4327	I	Pendiente Turnar	

### LIBRO DE OFICIOS



<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS</b>	1,010
<b>CORRESPONDIENDO EL ÚLTIMO</b>	[REDACTED]
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	Localización de domicilio.
<b>REMITIDO A</b>	Registró Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Ensenada, Baja California.

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
SAN QUINTIN, B. C

### LIBRO DE APELACIONES

<b>RECURSOS DE APELACION INTERPUESTOS</b>	11
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	05
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	04
<b>CONTRA AUTOS</b>	02
<b>CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
<b>DENUNCIANTE</b>	[REDACTED]
<b>SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO</b>	SE TURNO 13/09/16 CON OFICIO NÚMERO [REDACTED]

### LOS RECURSOS DE APELACIONES PRESENTAN LOS SIGUIENTES RESULTADOS

<b>CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA.</b>	0
<b>MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	0
<b>REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	0
<b>CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	0
<b>MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	0
<b>REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	0
<b>CONFIRMAN AUTO</b>	1
<b>MODIFICAN O REFORMAN AUTO</b>	0
<b>REVOCAN AUTO</b>	0
<b>CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA</b>	0
<b>DESISTIMIENTO DE APELACIÓN</b>	0
<b>NO SE ADMITE APELACIÓN</b>	0
<b>APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER</b>	10



NO. EXPEDIENTE	RELACIÓN DE APELACIONES			JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL SAN QUINTÍN, B. C.
	CONTRA	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	SENTIDO
1.	Sentencia	05/04/2016	13/04/2016	Pendiente
2.	Sentencia	13/04/2016	21/04/2016	Pendiente
3.	Sentencia	18/04/2016	25/04/2016	Pendiente
4.	Sentencia Interlocutoria	02/05/2016	13/05/2016	Pendiente
5.	Sentencia Interlocutoria	12/05/2016	31/05/2016	Pendiente
6.	Auto de fecha 05/05/2016	19/05/2016	27/05/2016	Queda firme 06/07/2016
7.	Auto de fecha 11/05/2016	06/06/2016	28/06/2016	Pendiente
8.	Sentencia Interlocutoria	10/06/2016	05/08/2016	Pendiente
9.	Sentencia Definitiva	04/07/2016	01/08/2016	Pendiente
10.	Sentencia Definitiva	10/08/2016	22/08/2016	Pendiente
11.	Sentencia Interlocutoria	02/09/2016	13/09/2016	Pendiente

### LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	6
CONCEDIDOS	1
NEGADOS	0
SOBRESEÍDOS	0
EN TRAMITE	5
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Juez Segundo de lo Civil de la Ciudad de Ensenada, Baja California.
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	04/08/2016
QUEJOSO	



### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	132
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	044
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR	013
EN TRÁMITE O PENDIENTES	074
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	Ordinario Civil (Divorcio Necesario)
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
DIRIGIDO A:	Juez Mixto de Guerrero Negro, Baja California Sur
A EFECTO DE	Girar oficio de solicitud de información.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL SAN QUINTIN B. C

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	130
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	053
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	008
SIN DILIGENCIAR	045
EN TRÁMITE O PENDIENTES	024
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
EN CONTRA DE	[REDACTED]
PROVENIENTE DEL:	Juez Primero Civil de la Ciudad de Ensenada, Baja California.
A EFECTO DE	Requerir, Embargar y Emplazar.



### LIBRO DE VALORES



JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
SAN QUINTIN, B. C

<b>CANTIDAD DE VALORES</b>	162
<b>CORRESPONDIENDO EL ÚLTIMO EXP. A</b>	
<b>RELATIVO AL BILLETE NUMERO</b>	
<b>FECHA</b>	15/09/2016
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	
<b>EXHIBIDO POR</b>	
<b>CONCEPTO</b>	COPIAS CERTIFICADAS

**OBSERVACIÓN:** El juzgado en inspección reporta que por instrucciones y bajo la supervisión de la Titular, la **C. BLANCA DELIA ZAFRA SILVA**, es la responsable del registro de ingresos y reintegros o salidas que se encuentran debidamente custodiados en su oficina y en comunicación y coordinación directa con la Unidad de Apoyo Administrativo del Poder Judicial del Estado.

### LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES

(REGISTRO ELECTRÓNICO DE CÉDULAS)

### LIBRO DE SENTENCIAS

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	148
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	117
<b>CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA</b>	031
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	085
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	029
<b>SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	006
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	002
<b>SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO DEFINITIVAS</b>	022
<b>AÚN NO SURTEN EFECTOS PENDIENTE TURNAR CITACIONES DEFINITIVAS</b>	004



**SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE**

	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA Y BOLETIN	FECHA SURTE EFECTOS	FECHA TURNO JUEZ	FENECE TÉRMINO DE INSTANCIA
1.		Definitiva	07/09/16	12/09/16 13,112	13/09/16	14/09/16	27/09/16
2.		Interlocutoria	08/09/16	13/09/16 13,113	14/09/16	15/09/16	21/09/16
3.		Definitiva	08/09/16	13/09/16 13,113	14/09/16	15/09/16	28/09/16
4.		Definitiva	08/09/16	13/09/16 13,113	14/09/16	15/09/16	28/09/16
5.		Definitiva	09/09/16	14/09/16 13,114	15/09/16	20/09/16	29/09/16
6.		Interlocutoria	09/09/16	14/09/16 13,114	15/09/16	20/09/16	22/09/16
7.		Definitiva	09/09/16	14/09/16 13,114	15/09/16	20/09/16	29/09/16
8.		Definitiva	12/09/16	15/09/16 13,115	20/09/16	21/09/16	30/09/16
9.		Definitiva	13/09/16	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
10.		Definitiva	13/09/16	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
11.		Definitiva	14/09/16	Pendiente	Pendiente	Pendiente	pendiente
12.		Definitiva	14/09/16	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

PRIMER CIVIL B. C

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)
<b>INICIADO</b>	24/04/2015
<b>FOJAS</b>	84
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	11/08/2016
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	29/08/2016
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p align="center"><b>Resuelve.</b></p> <p><b>Primero.-</b> La personalidad de la Parte Actora ha quedado debidamente acreditada en autos, no así la de la Parte Demandada, por no haber comparecido a Juicio, asimismo ha sido declarada procedente la Vía Ordinaria Civil, al igual que la competencia del C. Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio.</p> <p><b>Segundo.-</b> La Parte Actora, [REDACTED] acreditó su acción, y en cambio la Parte Demandada, [REDACTED] no contesto la demanda, en consecuencia.</p>



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL  
SAN QUINTÍN, B. C

**Tercero.-** Se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre [REDACTED] en Vicente Guerrero, del Municipio de Ensenada, Baja California; el día veintiuno de octubre del año dos mil ocho, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, bajo Acta de Matrimonio Número [REDACTED] del Libro Número [REDACTED] Tomo [REDACTED] Foja Número [REDACTED] Partida Número [REDACTED] de la Oficialía Número 02 del Registro Civil de Vicente Guerrero, del Municipio de Ensenada, Baja California.

**Cuarto.-** Ambos divorciantes recobran su capacidad legal para contraer nuevo matrimonio, en la inteligencia de que no lo podrán hacer sino transcurrido un año contado a partir de la fecha en que esta resolución cause ejecutoria.

**Quinto.-** Se decreta la disolución de la sociedad conyugal existente y su liquidación en ejecución de sentencia.

**Sexto.-** Se condena a la Parte Demandada, [REDACTED] a la pérdida de la Patria Potestad, que venía ejerciendo sobre su menor hijo, [REDACTED] la que ejercerá en exclusiva la Parte Actora, [REDACTED] madre de dicho menor, quien además conservara la custodia sobre la misma.

**Séptimo.-** Se condena a la Parte Demandada, [REDACTED] al pago de una pensión alimenticia por la cantidad que resulte del [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento) aplicado al total de los ingresos y demás prestaciones que reciba, por motivo de su trabajo o cualquier otra causa, con deducción de los descuentos que estrictamente obligatorios señala la Ley, por concepto de pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hijo, [REDACTED]

**Octavo.-** En su oportunidad, una vez que la presente resolución cause ejecutoria, gírese atento oficio al C. Oficial 02 del Registro Civil de la Localidad de Vicente Guerrero, del Municipio de Ensenada, Baja California, para que levante el acta correspondiente y además para que publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto.

**Notifíquese Personalmente.**  
Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Juez Provisional de Primera Instancia Civil en San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, **Licenciado Jesús Reynoso González**, ante su Secretaria de Acuerdos, **Licenciada Laura Estela Solorio Munguía**, quien autoriza y da fe.-

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE [REDACTED]</b>
<b>INICIADO</b>	<b>10/08/2015</b>



FOJAS	161
ACTOR	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DECLARATORIA DE HEREDEROS
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	05/08/2016
FECHA DE SENTENCIA	17/08/2016
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>Resuelve.</b></p> <p><b>Primero.-</b> Se declara como únicos y universales herederos de la presente <b>Sucesión Intestamentaria a Bienes de</b> [REDACTED] a los C.C. [REDACTED] en su carácter de hija de la de cujus y a [REDACTED] en su carácter de cónyuge supérstite de la de cujus, citándoseles para que comparezcan al local de este Juzgado, cualquier día y hora hábil que las labores de este Juzgado lo permitan para el desahogo de la Junta de Herederos y designación de Albacea a que se refiere el artículo 790 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.</p> <p><b>Segundo.-</b> Oportunamente remítase copia certificada de la presente declaratoria, al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad para su inscripción. (Artículo 2869 fracción XI del Código Civil.).</p> <p><b>Tercero.-</b> Expídase a la promovente copia certificada de la presente Resolución, previo el pago de los derechos correspondientes y razón de recibo que quede en autos.</p> <p><b>Notifíquese Personalmente.</b></p> <p>Así, lo resolvió y firma el C. Juez Primero de lo Civil Provisional, de este Partido Judicial, <b>Licenciado Jesús Reynoso González</b>, ante su Secretario de Acuerdos, <b>Licenciado Laura Estela Solorio Munguía</b>, quien autoriza y da fe.</p> <p><b>Expediente Número</b> [REDACTED] (AMCC)</p>

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA CIVIL. SAN QUINTIN, B. C.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (ADOPCIÓN)
<b>INICIADO</b>	03/11/15
<b>FOJAS</b>	177
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	28/06/2016
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	04/08/2016

RESULTADO SENTENCIA

Consejo de la Judicatura  
del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil



Resuelve.

**Primero.-** El suscrito es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de adopción plena, de conformidad con lo que establece el artículo 73 en relación con el artículo 157 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como el artículo 157 Fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles.

**Segundo.-** Ha sido procedente la vía de jurisdicción voluntaria atento a lo que establece el artículo 878, 908 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

**Tercero.-** La personalidad de los solicitantes [redacted] y [redacted] ha quedado debidamente acreditada, pues comparecieron por su propio derecho, así como la Subprocuradora para la Defensa de los Menores y la Familia compareció y acreditó ser tutor del menor Enrique Chávez Castillo.

**Cuarto.-** Se decreta la adopción plena del menor [redacted] quien adquiere la misma condición de hijo consanguíneo para los efectos legales conducentes solicitada por los C.C. [redacted] por lo que en lo sucesivo el menor llevara los apellidos [redacted] y el nombre que tiene, es decir, [redacted] o el que los adoptantes decidan darle.

**Quinto.-** Los CC. [redacted] deberán comparecer ante el C. Oficial 02 del Registro Civil de Delegación Vicente Guerrero, Municipio de Ensenada, Baja California a efecto de que levante un acta como si fuera de nacimiento respecto del menor adoptado en los términos que se expide para los hijos consanguíneos. El menor [redacted] a quien deberán cambiarle los apellidos para que lleve los de sus adoptantes, tendrá para con sus padres adoptivos los mismos derechos y obligaciones que tienen los hijos consanguíneos; así mismo, el adoptado tiene en la familia de los adoptantes los mismos derechos, deberes y obligaciones de hijos consanguíneos.

**Sexto.-** Una vez que quede firme la presente sentencia, remítase mediante oficio copia certificada de ella al ciudadano Oficial 02 del Registro Civil de Delegación Vicente Guerrero, Municipio de Ensenada, Baja California, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 59 último Párrafo, 84, 86 Segundo Párrafo, 398 reformados del Código Civil en Vigor, a fin de que se levante un acta como si fuera de nacimiento en los términos de la que se expide para los hijos consanguíneos, procediendo en tal circunstancia a realizar las anotaciones en el acta de nacimiento originaria del menor [redacted] la cual quedara reservada, no se publicara ni se expedirá constancia alguna que revele el origen del adoptado ni su condición como tal, salvo

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
ENSENADA, B. C.



providencia dictada en juicio o cuando lo solicite personalmente el adoptado. Así mismo remítase mediante oficio copia certificada de la presente sentencia a la Procuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia de este Poblado para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**Notifíquese Personalmente.**

Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la **C. Licenciado Jesús Reynoso González**, Juez Provisional de Primera Instancia Civil de San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada Baja California, quien actúa por y ante su Secretaria de Acuerdos **Licenciada Laura Estela Solorio Munguía**, quien autoriza y da fe.

Expediente Número 502/2015-1.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL  
SAN QUINTIN, B. C.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL (ALIMENTOS)
<b>INICIADO</b>	10/05/2016
<b>FOJAS</b>	52
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	16/06/2016
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	04/07/2016
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>Resuelve.</b></p> <p><b>Primero.-</b> La personalidad de la Parte Actora ha quedado debidamente acreditada en autos, no así la de la Parte Demandada, por no haber comparecido a Juicio, asimismo ha sido declarada procedente la Vía Sumaria Civil, al igual que la competencia del C. Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio.</p> <p><b>Segundo.-</b> La Parte Actora, [REDACTED], por conducto de su representante legal, [REDACTED], probó los elementos constitutivos de su acción, y la Parte Demandada, [REDACTED] no dio contestación a la demanda, en consecuencia.</p> <p><b>Tercero.-</b> Se condena a la Parte Demandada, [REDACTED] al pago de una pensión alimenticia por la cantidad que resulte del [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento) aplicado al total de los ingresos y demás prestaciones que reciba, por motivo de su trabajo o cualquier otra causa, con deducción de los descuentos que estrictamente obligatorios señala la Ley, por concepto de pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hijo, [REDACTED].</p> <p><b>Cuarto.-</b> Se absuelve a las partes del pago de gastos y costas, por lo que cada una</p>



reportara las que con motivo del presente Juicio hayan erogado.

**Notifíquese Personalmente.**

Así definitivamente juzgado resolvió y firma el C. Juez Provisional de Primera Instancia Civil de San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, **Licenciado Jesús Reynoso González**, ante su Secretaria de Acuerdos, **Licenciada Laura Estela Solorio Munguía**, quien autoriza y da fe.

Expediente (gba) Número 245/2016-II.

A

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO VOLUNTARIO
<b>INICIADO</b>	15/06/2016
<b>FOJAS</b>	19
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	29/08/2016
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	29/08/2016
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>Resuelve.</b></p> <p><b>Primero.-</b> La personalidad de los Promoventes han quedado debidamente acreditadas en autos, asimismo ha sido declarada procedente la Vía de Divorcio por Mutuo Consentimiento promovida por los mismos, al igual que la competencia del C. Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio.</p> <p><b>Segundo.-</b> Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los Promoventes, [REDACTED] y [REDACTED] celebrado en Cabo San Lucas, Baja California Sur, con fecha catorce de septiembre del año dos mil, contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el C. Oficial 02 del Registro Civil Cabo San Lucas, Baja California Sur.</p> <p><b>Tercero.-</b> Se aprueba el Convenio exhibido y ratificado por los Promoventes, condenándose a los mismos a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar.</p> <p><b>Cuarto.-</b> Se declara disuelta la Sociedad Conyugal existente entre los Promoventes conforme al Convenio exhibido y ratificado en autos.</p> <p><b>Quinto.-</b> Ambos divorciantes recobran su capacidad legal para contraer nuevo matrimonio, en la inteligencia de que no lo podrán hacer sino transcurrido un año contado a partir de la fecha en que esta resolución cause ejecutoria.</p> <p><b>Sexto.-</b> En su oportunidad, una vez que la presente resolución cause ejecutoria, remítase atento Exhorto por conducto del Tribunal Superior de Justicia del Estado de</p>

	<p>Baja California Sur y lo haga llegar al C. Juez con Jurisdicción y competencia en Cabo San Lucas, Baja California Sur, para que se sirva girar oficio al C. Oficial 02 del Registro Civil de dicha localidad, para que levante el acta correspondiente y además para que publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto.</p> <p><b>Notifíquese Personalmente.</b></p> <p>Así Juzgando en definitiva lo resolvió y firma el C. Juez Provisional de Primera Instancia Civil de San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, <b>Licenciado Jesús Reynoso González</b>, ante su Secretaria de Acuerdos, <b>Licenciada Laura Estela Solorio Munguía</b>, quien autoriza y da fe.</p> <p>Expediente Número [REDACTED] (AMCC)</p>
--	--



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL SAN QUINTIN, B. C.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario.

Se observa que la fecha de sentencia también corresponde a la de listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 20 de Septiembre del 2016, de común acuerdo con el C. Juez de Primera Instancia de lo Civil de San Quintín, Baja California el **C. Licenciado JESUS REYNOSO GONZALEZ**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día miércoles 21 de Septiembre de los corrientes.

### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día miércoles 21 de Septiembre del 2016, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **C. Licenciado JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ**, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de

San Quintín, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión.



Consejo de la Judicatura  
del Estado

C. JUEZ

VISITADURIA  
Materia

LIC. JESUS REYNOSO GONZÁLEZ. Presente.

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
SAN QUINTIN, B. C

### SECRETARIOS DE ACUERDOS

- 1.- LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ. Presente  
Primer Secretario de Acuerdos.
- 2.- LIC. JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO. Presente  
Segundo Secretario de Acuerdos.
- 3.- LIC. LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA. Presente  
Secretaria Proyectista.

### SECRETARIOS ACTUARIOS:

- 1.- LIC. ANGELA LÓPEZ PERALTA. Presente  
Adscrita a la Primer Secretaria.
- 2.- LIC. CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaria.

### PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO. Presente  
Adscrita a la Oficina de la Titular
- 2.- BLANCA DELIA ZAFRA SILVA. Presente  
Adscrita a Caja
- 3.- ADRIANA MARCELA CASTILLO CISNEROS. Presente  
Adscrita al Proyección
- 4.- MARTÍN WENCESLAO ZAZUETA MANRÍQUEZ. Presente  
Adscrito a la Primera Secretaria
- 5.- ALONDRA HIGUERA GONZALEZ. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaria
- 6.- ZULEMA VERDUZCO MANRÍQUEZ. Presente  
Adscrita a la Oficialía de Partes
- 7.- JOSÉ DE JESÚS PEREZ LARA. Presente

## Comisario



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado de Primera Instancia Civil de San Quintín del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

JUZGADO DE PRIMER  
INSTANCIA CIVIL  
SAN QUINTIN, B. C

### SECRETARIA DE ACUERDOS

#### SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de la **LICENCIADA LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

#### PRIMER SECRETARIA

A cargo del **LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA LOPEZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	186
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	116
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	070
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	000
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	1,707



Las 70 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL SAN QUINTIN, B. C

**MOTIVO DEL DIFERIMIENTO DE AUDIENCIAS DEL 30 DE MARZO AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.**

VISITADURIA  
Materia Civil

1.- INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES Y/O INTERESADOS.	37
2.- SE SOLICITO NUEVA FECHA POR ANTICIPADO.	06
3.- NO ESTABA INTEGRADA LA LITIS (por no obrar en autos devolución Exhorto de emplazamiento y/o no publicaron edictos).	19
5.- POR FALTA DE ENERGIA ELECTRICA.	01
6.- POR INCOMPARECENCIA DE LA REPRESENTACION FAMILIAR.	02
7.- SE SUSPENDIO EL PROCEDIMIENTO A PETICION DE LAS PARTES.	05
<hr/>	
<b>TOTAL AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>70</b>

Se procede a revisar la agenda que maneja la secretaría y se constata que contiene en orden anotaciones tanto de las audiencias celebradas, como de la diferidas, presentando que se encuentran programadas audiencias hasta el día 08 de Noviembre del año 2016, relativa al expediente número [REDACTED] del juicio de Sumario Hipotecario, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	232
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	20/05/2015
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUDIENCIA DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, DESAHOGO DE PRUEBAS.

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA CIVIL QUINTIN, B. C

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	274
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL (Prescripción Positiva)
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	27/01/2016
<b>ULTIMA ACTUACION JUDICIAL</b>	NOTIFICACION A PERITO DE CARGO RECAIDO EN SU FAVOR EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	212
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL (ACCIÓN REIVINDICATORIA)
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	3/03/2016
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE NOTIFICA SENTENCIA DEFINITIVA A LA PARTE ACTORA EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	86
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	15/06/2016
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2016, EXHIBEN CONVENIO SE FIJA FECHA PARA RATIFICAR.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	323
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL (Perdida de la Patria Potestad)
<b>ACTOR</b>	SUB PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS MENORES Y LA FAMILIA EN ESTA LOCALIDAD
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	23/06/2016
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2016, SE RECIBE INFORME DE DOMICILIO DE LOCALIZACION.

**SEGUNDA SECRETARIA**

A cargo de la LICENCIADA JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:



<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>194</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>138</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>054</b>
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	<b>002</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>1,524</b>

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
SAN QUINTIN, B. C

Las 54 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS DE LA SEGUNDA SECRETARIA CIVIL REVISIÓN DE 30 DE MARZO DEL 2016 AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.</b>	
<b>MOTIVO</b>	<b>CANTIDAD</b>
NO SE PRESENTO EL (LOS) DEMANDADO (S) EL CUAL ESTABA DEBIDAMENTE CITADO	2
DOMICILIO INEXISTENTE PARA LA CITACIÓN	2
NO SE PUBLICARON LOS EDICTOS CON LA FECHA PARA AUDIENCIA CONCILIATORIA Y/O DESAHOGO DE PRUEBAS.	3
NO SE ENCUENTRA INTEGRADA LA LITIS (NO SE EMPLAZO DEMANDADO).	7
NO COMPARECEN LAS PARTES	20
NO SE RECIBE DEVOLUCION DE EXHORTO CON NOTIFICACION DE FECHA PARA AUDIENCIA	4
SE DIFIERE POR NECESITAR TRADUCTOR EN AUDIENCIA.	2
SE DIFIERE POR ANTICIPADO	4
SE DESISTE DE LA ACCION LA PARTE ACTORA	1
SE ORDENA ACUMULAR A OTRO EXPEDIENTE	1
NO COMPARECE MEDICO PARA RECONOCIMIENTO	2
SE LEVANTA CONSTANCIA POR FALTA DE ENERGIA ELECTRICA	2
PRESENTAN RECONVENCION	1
NO COMPARECE TESTIGO	3
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>

Se procede a revisar la agenda que maneja la secretaría y se constata que contiene en orden anotaciones tanto de las audiencias celebradas, como de la diferidas, presentando que se encuentran programadas audiencias hasta el día 03 de Noviembre del año 2016, relativa al expediente número [REDACTED] del juicio de Ordinario Civil (Reconocimiento de Paternidad), promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y Oficial 02 del Registro Civil de la Vicente Guerrero.



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

Consejo de la Judicatura del Estado

**VISITADURIA  
Materia Civil**

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	45
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	8/12/2015
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTO DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, FORMULA ALEGATOS LA PARTE ACTORA.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	34
<b>JUICIO</b>	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	12/05/2016
<b>ULTIMA ACTUACION JUDICIAL</b>	AUDIENCIA CONCILIATORIA DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2016.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	40
<b>JUICIO</b>	SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE [REDACTED]
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]



<b>INICIO</b>	27/05/2016
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, SE FIJA FECHA PARA LA AUDIENCIA TESTIMONIAL.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	15
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL (Prescripción Positiva)
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	13/06/2016
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUDIENCIA DE RATIFICACION DE ALLANAMIENTO DE FECHA 18/08/2016.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	28
<b>JUICIO</b>	DILIGENCIAS PRELIMINARES DE CONSIGNACION DE PAGO DE RENTAS
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>EN FAVOR DE</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	05/08/2016
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	NOTIFICACIÓN JUDICIAL DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2016, REALIZADA A LA BENEFICIARIA.

Acto continuo, se procede a revisar los libros de actividad y control de los Secretarios Actuarios:



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL SAN QUINTIN, B. C



Consejo de la Judicatura del Estado

**SECRETARIOS ACTUARIOS**

**VISITADURIA**  
Materia Civil

1.- A cargo de la Licenciada **ÁNGELA LÓPEZ PERALTA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes civiles que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>611</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>001</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>510</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>071</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>029</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	<b>[REDACTED]</b>
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA</b>	<b>15/09/16</b> <b>Emplazamiento</b>

Los 71 expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>FALTA DE INTERÉS (EJEC. MERC)</b>	<b>06</b>
<b>NOMBRE DEL DEMANDADO INCORRECTO</b>	<b>05</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>16</b>
<b>NO HABITA DOMICILIO DEMANDADO</b>	<b>11</b>
<b>EXPEDIENTE CARGADO PARA ACUERDO</b>	<b>01</b>
<b>DOMICILIO DESOCUPADO</b>	<b>02</b>
<b>SALIO DE LA CIUDAD DEMANDADO</b>	<b>10</b>
<b>FALTA DE PERITO (INSPECCIÓN)</b>	<b>05</b>
<b>CANCELADA POR EL ACTOR</b>	<b>02</b>
<b>PERSONAS HOMOLOGAS</b>	<b>01</b>
<b>NO SE SEÑALO DOMICILIO PROCESAL</b>	<b>03</b>
<b>FALTO PERITO TRADUCTOR (DIALECTO)</b>	<b>01</b>
<b>PREDIO DEL DOMICILIO VALDIO</b>	<b>01</b>
<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	<b>07</b>



**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
SAN QUINTIN, B. C

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		15/09/16	CITA/PRUEBAS Y CITA TESTIGOS		X

2.- A cargo de la Licenciada **CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes civiles que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	593
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	005
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	461
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	084
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	043
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA</b>	15/09/16 NOTIFICAR ALBACEA

Los 84 expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>FALTA DE INTERÉS (EJEC. MERC)</b>	11
<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	06
<b>NOMBRE DEL DEMANDADO INCORRECTO</b>	02
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	26
<b>NO HABITA DOMICILIO DEMANDADO</b>	12
<b>DOMICILIO DESOCUPADO</b>	01
<b>SALIO DE LA CIUDAD EL DEMANDADO</b>	09
<b>NO COMPARECIÓ A LA INSPECCION</b>	03
<b>NO ES LA EMPRESA</b>	02
<b>NO TIENE DOMICILIO ACTOR PARA NOTIFICAR</b>	01
<b>NO CONOCEN A LA PERSONA</b>	02
<b>EXPEDIENTES CARGADOS POR ERROR</b>	04
<b>NO HAY PERITO</b>	01
<b>PERSONA HOMOLOGA</b>	02
<b>SACO CITA PARA EMPLAZAR AL DEMANDADO</b>	02




	NUMERO DE EXPEDIENTE del Estado	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		14/09/16	EMPLAZAR, ACTOR		X
2.		14/09/16	EMPLAZAR Y ACTOR		X
3.		15/09/16	EMPLAZAR, ACTOR MP Y DIF		X
4.		15/09/16	EMPLAZAR, ACTOR, MP Y DIF		X
5.		15/09/16	NOTIFICAR ACTOR		X

De la Revisión de los Libros, Agendas y Expedientes que al azar se inspeccionaron a cargo de los Secretarios Actuarios adscritos al Juzgado de Primera Instancia Civil San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se advierte buen manejo y desahogo oportuno de las notificaciones, con resultados satisfactorios a estimación del suscrito visitador.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

### OFICIALÍA DE PARTES Y ARCHIVO

A cargo de la **C. ZULEMA VERDUZCO MANRIQUEZ**, tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

### COMISARIO:

La función de Comisario del Juzgado la realiza el **C. José de Jesús Pérez Lara**, quien tiene a cargo la limpieza del Juzgado y a cargo de las reparaciones necesarias para que el Juzgado se encuentre en óptimas condiciones que permiten tener una imagen decorosa del Juzgado.



## **CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA CIVIL  
SAN QUINTIN, B. C.

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección de autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

**SIN MANIFESTACIÓN ALGUNA.**

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante el desarrollo de la visita autorizada el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.**
- **De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.**
- **En el día de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.**
- **Durante el desarrollo de la visita ordinaria, no ocurrieron incidentes de inasistencia.**
- **El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.**

### **CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.**

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz al C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta:

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 21 de Septiembre del 2016, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia,

la que es firmada tanto por el suscrito Visitador Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, como el C. Juez del Juzgado Licenciado **JESUS REYNOSO GONZÁLEZ**, en unión de los C. C. Secretarios de Acuerdos **MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ, JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO Y LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA.**



Consejo de la Judicatura del Estado  
Materia Civil

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL  
SAN QUINTIN, B.C

**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador en Materia Civil del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Baja California.

**LIC. JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ**  
Juez de Primera Instancia Civil  
San Quintín, B. C.

**LIC. LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA**  
Secretaria Proyectista

**LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ**  
Primer Secretario de Acuerdos

**LIC. JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO**  
Segunda Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 144/2016 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE SAN QUINTÍN DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 33 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**

